

Informe del Comisario

A los Señores Socios de Callabulbos S.A.:

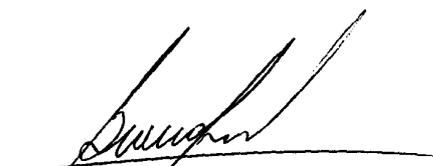
Dando cumplimiento a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios de Callabulbos S.A., y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración.

En calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión del balance general de Callabulbos S.A. al 31 de Diciembre del 2.008 y los correspondientes estados de resultados, de inversiones de los accionistas y de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro de la revisión que realicé, quiero informar que obtuve la información necesaria para la realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, por lo tanto quiero resaltar los siguientes puntos:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con todas las normas legales contempladas, tanto en los estatutos de la compañía, como las emitidas por la Junta General de Socios y de la Superintendencia de Compañías.
2. El control interno tiene una adecuada organización y procedimiento preestablecidos para la protección de los activos, los registros financieros son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo a las políticas administrativas.
3. He procedido a revisar los expedientes de las Juntas Generales, las mismas que se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistencias y el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones establecidas de la Administración.
4. Las cifras presentadas en los Estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
5. Debo mencionar que al 31 de diciembre del 2008 la compañía no ha generado ingresos todavía, sin embargo existe un importante avance en la implementación de toda su infraestructura y se estima que en el año 2009 se de comienzo a la producción y venta de sus productos.
6. La Compañía ha cumplido oportunamente con todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

En mi opinión y basando este examen en la revisión desarrollada, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de Callabulbos S.A. al 31 de diciembre del 2.008, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.


Jorge L. Bravo A.
COMISARIO PRINCIPAL
Marzo 16, 2009

